

8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE : ---

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA

DE ESTATUTOS DE : -----

" MARCELO JARAMILLO & HIJOS S.A. "

CUANTIA (\$ 4'400.000,00) --

.....

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : ---- En la --

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecua-

dor, a diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta

y dos, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario --

público Segundo de éste cantón, comparece el señor Eco. -

JUAN CRESPO VINTIMILLA, en su calidad de Gerente Gene-

ral y como tal, representante legal de la Compañía --

" MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A. " según consta -

de los documentos habilitantes que se insertarán ; --

ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domicilia-

do en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cum-

plidos los requisitos legales previos, manifiesta que ele-

va a escritura pública el contenido de la siguiente mi-

nuta : ---- S E Ñ O R N O T A R I O : -- En el re-

gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incor-

porar ésta que contiene el aumento de capital social y

reforma de estatutos de la Compañía " MARCELO JARAMILLO

& HIJOS S. A. " conforme al tenor siguiente : - - - -

P R I M E R O : COMPARECIENTE : -- En el otorgamiento -

de este instrumento, comparece el Econ. Juan Crespo Vintimi-

lla, en calidad de Gerente General de " MARCELO JARAMILLO

▲

1 & HIJOS S. A. " conforme consta del nombramiento que se -

2 adjunta como habilitante, y en cumplimiento con la resolu-
3 ción adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal
4 de la Compañía, celebrada el veinte de marzo de mil novecien-
5 tos ochenta y dos .-- S E G U N D A : --- ANTECEDENTES:

6 " MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A. " constituyó mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Abelardo --
8 Tamariz Crespo, con la denominación de BRANDON HAT COMPA-
9 NY SOCIEDAD ANONIMA y con un capital social de cuatro-
10 cientos mil sucres. Esta escritura se inscribió en el -
11 Registro Mercantil, el veinte y nueve de agosto de mil -
12 novecientos cuarenta y nueve, habiendo sido otorgada el
13 diez y ocho del mismo mes y año .-- El diez y ocho de -

14 julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritu-
15 ra otorgada ante el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, -
16 transfórmose la Compañía antes indicada en Compañía Co-
17 lectiva Marcelo Jaramillo e Hijos, escritura que se ins-
18 cribió con el número cuarenta y uno en el Registro Mercan-
19 til, con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesen-
20 ta y cuatro. Mediante escritura otorgada ante el último
21 Notario mencionado, se transformó la Compañía Colecti-
22 va Marcelo Jaramillo, en Compañía de Responsabilidad Limita-
23 da, denominada " MARCELO JARAMILLO & HIJOS C. LTDA. ", la
24 misma que se inscribió con el Número treinta y dos del
25 Registro Mercantil, el once de mayo de mil novecientos se-
26 senta y seis, habiéndose otorgado el siete de abril del -
27 mismo año.- El veinte y nueve de julio de mil novecien-
28 tos sesenta y ocho, se reforman los Estatutos y se eleva -

1 el capital social de cuatrocientos mil sucres a un mi-
2 llón de sucres, con escritura que se otorga ante el -
3 Dr. Emiliano Feicán Garzón, la misma que se inscribe el
4 trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con -
5 el número setenta y uno. Con fecha primero de marzo de -
6 mil novecientos setenta y dos, se reforman los estatutos y
7 se eleva el capital social de un millón a dos millones de
8 sucres, mediante escritura que se otorga ante el Notario -
9 Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y que se inscribe en el Regis-
10 tro Mercantil con el número veinte y siete, el trece de -
11 marzo de mil novecientos setenta y dos. El primero de di-
12 ciembre de mil novecientos setenta y siete se otorga --
13 una escritura pública de Reforma de Estatutos y aumento
14 de capital, ante el mismo Notario Dr. Rubén Vintimilla Bra-
15 vo, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil, -
16 bajo el número siete, el once de enero de mil novecientos
17 setenta y ocho. Este aumento de capital se lo hace de --
18 dos millones a seis millones de sucres. -- Con escritu-
19 ra pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. Rubén Vin-
20 timilla Bravo; eñ ocho de diciembre de mil novecientos -
21 ochenta, e inscrita el tres de enero de mil novecientos o-
22 chenta y uno, bajo el número seis del Registro Mercantil,
23 se admiten nuevos socios, se aumenta el capital social de -
24 seis millones a seis millones cuatrocientos veinte y -
25 cinco mil sucres y se reforman los estatutos. -- Con es-
26 critura pública, otorgada ante el Notario Segundo de -
27 Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de Mayo -
28 de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro -

1 Mercantil bajo el número ciento veinte y tres, el trece de
2 julio del mismo año, se aumenta el capital de seis millo-
3 nes cuatrocientos veinte y cinco mil sucres, a veinte y
4 un millones seiscientos mil sucres, se transforma de Com-
5 paña Limitada a Sociedad Anónima y se reforman y codi-
6 fican sus estatutos.-- Por último, la Junta General Ordi-
7 naria y Universal de la Compañía, reunida el veinte de -
8 marzo de mil novecientos ochenta y dos, resolvió entre -
9 otras cosas : a.) Aumentar el capital social de ---
10 veinte y un millones seiscientos mil sucres a VEINTE Y -
11 SEIS MILLONES DE SUCRES ; y, b.) Reformar los artícu-
12 los cinco y quince de los Estatutos de la Compañía .--
13 En esa misma sesión, los accionistas resolvieron renun-
14 ciar su derecho preferente y autorizaron al Gerente, -
15 comparezca a nombre de la Compañía, en la escritura que -
16 legalizará estas resoluciones .--- T E R C E R O :-- DE-
17 CLARATORIA DE VOLUNTAD : En virtud de lo anotado en la -
18 cláusula anterior, el Economista Juan Crespo Vintimilla, -
19 en la calidad en la que comparece, y a nombre y representa-
20 ción de " Marcelo Jaramillo e Hijos S. A. " declara : --
21 1.) Aumentado el Capital Social de la Compañía de veinte
22 y un millones seiscientos mil sucres, a VEINTE Y SEIS -
23 MILLONES DE SUCRES, en la forma constante en el cuadro de-
24 mostrativo de capitalización, aprobado por la Junta General
25 y Universal del veinte de marzo de mil novecientos ochenta
26 y dos, el mismo que se insertará a esta escritura como -
27 parte de la misma ; 2.) Reformado los artículos cinco y
28 quince de los Estatutos de la Compañía, que en el futuro

1 dirán: " Artículo Cinco :-- El capital so-

2 cial de la compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SU-

3 CRES (\$ 26'000.000,00) divididos en veinte y seis mil

4 acciones de un mil sucres cada una y signadas del núme-

5 ro cero cero cero cero uno al veinte y seis mil . Las ac-

6 ciones serán nominativas, ordinarias e irán autorizadas -

7 con la firma del Presidente y Gerente de la Compañía ".-

8 " Artículo Quince : --- El Directorio estará

9 integrado por el Presidente, el Vicepresidente, tres Voca-

10 les Principales y tres Vocales Suplentes, estos últimos

11 reemplazarán indistintamente a los Principales de acuerdo

12 a su orden de elección." .--- Usted señor Notario, se -

13 servirá agregar las demás cláusulas de ley para la --

14 perfecta validéz de este instrumento, así como insertar --

15 los documentos habilitantes que se han mencionado, así como

16 los que determina la Ley .- Atentamente, (firmado) Dr. Re-

17 né Zea Ochoa. Abogado. Matrícula profesional número ciento

18 treinta y seis del Colegio de Abogados del Azuay .- - - -

19 Hasta aquí la minuta que se agrega .- El compareciente hace

20 suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, --

21 la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su con-

22 tenido, la deja elevada a escritura pública para que sur-

23 ta los fines legales consiguientes .----- D O C U -

24 M E N T O S H A B I L I T A N T E S : ----- MARCELO

25 JARAMILLO E HIJOS S. A .-- Julio veinte y nueve de mil

26 novecientos ochenta y uno .- Econ. Juan Crespo Vintimilla.

27 Ciudad . De mi consideración : Es grato comunicarle que el

28 Directorio en sesión de veinte y nueve de julio de mil -

1 -novecientos ochenta y uno, procedió a elegirle como -
2 Gerente de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A., por el --
3 tiempo que resta de mil novecientos ochenta y uno, por -
4 el año de mil novecientos ochenta y dos y con funciones -
5 prorrogadas hasta que se reúna la Junta General ordinaria
6 en el año de mil novecientos ochenta y tres . Sus atribucio-
7 nes constan en los estatutos de la compañía y usted -
8 como Gerente ejercerá la representación legal, judi-
9 cial y extrajudicial de la misma. La escritura pública
10 de constitución de la compañía se celebró el siete de a-
11 bril de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario
12 Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón,
13 y se inscribió en el Registro Mercantil el once de mayo
14 de mil novecientos sesenta y seis, con el número treinta y
15 dos; luego con escritura pública celebrada el veinte y dos
16 de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Se-
17 gundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, e -
18 inscrite en el Registro Mercantil con el número ciento vein-
19 te y tres, de trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,
20 se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital a -
21 veinte y un millones seiscientos mil sucres y reforma -
22 sus estatutos . Particular que doy a conocer a usted --
23 para los fines legales consiguientes. Atentamente, f.) Eco.
24 Marcelo Jaramillo Crespo. Presidente . Yo, Juan Crespo Vinti-
25 milla, acepto el nombramiento de Gerente de MARCELO JARAMILLO
26 & HIJOS S. A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el m
27 mismo. Cuenca, julio treinta de mil novecientos ochenta y -
28 uno . f.) Econ. Juan Crespo Vintimilla.- Queda inscrita en -

1 esta fecha y bajo el número trescientos cincuenta y nue-
2 ve del Registro de Nombramientos . Cuenca, a cinco de agos-
3 to de mil novecientos ochenta y uno . El Registrador Mercan-
4 til. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello).-----
5 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCELO
6 JARAMILLO & HIJOS S. A., DE FECHA MARZO VEINTE DE MIL --
7 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- Con fecha marzo veinte de
8 mil novecientos ochenta y dos, a las ocho y quince minutos
9 de la mañana en el local social de la empresa y previa -
10 convocatoria se hallan reunidos los siguientes accionis-
11 tas: Sr. Marcelo Jaramillo Malo con ocho mil sesenta y ocho
12 acciones propias y representando como Curador de los meno-
13 res Juan Pablo Jaramillo con un mil ciento diez acciones y
14 María de Lourdes Jaramillo, con un mil ciento diez accio-
15 nes ; Sra. Susana Crespo de Jaramillo, con cuatro mil --
16 treinta y cuatro acciones propias ; Econ. Juan Crespo Vinti-
17 milla con ciento ochenta y seis acciones propias y repre-
18 sentando a sus hijas menores María Verónica Crespo con -
19 ciento ochenta y un acciones y María Gabriela Crespo con
20 ciento ochenta y un acciones ; Sra. Juana Catalina de --
21 Crespo con dos mil diez y siete acciones propias ; Econ.
22 Marcelo Jaramillo Crespo con dos mil diez y ocho acciones
23 propias y representando a sus hijos menores Marcelo Xa-
24 vier Jaramillo con ciento ochenta y un acciones y Pablo Da-
25 niel Jaramillo con ciento ochenta y un acciones ; Sra. -
26 Priscila de Jaramillo con ciento ochenta y un acciones pro-
27 pias ; y Sr. Santiago Jaramillo Crespo con dos mil ciento -
28 cincuenta y dos acciones propias . Se hallan presentes -



1 veinte y un mil seiscientas acciones, representando el -

2 ciento por ciento del capital . Estando reunida la totalidad

3 del capital, el Presidente propone el que esta Junta Gene-
4 ral Ordinaria tenga el carácter de Universal para tratar

5 los puntos previstos en la convocatoria publicada el diez

6 de marzo de mil novecientos ochenta y dos en el diario -

7 " El Tiempo" y que consta de los siguientes puntos : -

8 1.) Conocimiento del Balance General y estado de Pérdidas
9 y Ganancias de la Empresa por el año de mil novecientos --

10 ochenta y uno .- 2.) Conocimiento del informe de Geren-

11 cia .- 3.) Conocimiento del Informe del Comisario .-

12 4.) Aprobación del Informe del Comisario, Balance Gene-

13 ral, Estado de Pérdidas y Ganancias y del Informe de Ge-

14 rencia .- 5.) Resolución sobre el destino de las utilida-

15 des de la compañía en mil novecientos ochenta y uno .- -

16 6.) Aumento de Capital . La Junta General Ordinaria y Uni-

17 versal decide adicionar a la Convocatoria los siguientes

18 puntos : 7.) Reforma a los estatutos de la Compañía .-

19 8.) Distribución de la Reserva Facultativa .- Estando de

20 acuerdo todos los accionistas con este orden del día, -

21 ~~Presidencia declara instalada la sesión. Para este efecto~~
22 ~~mociona el nombre de la Sra. Luz de Muñoz para que actúe como~~

23 Secretaria Ad-hoc, moción que es aceptada.-- A continua-

24 ción se conoce el Balance General y Estado de Pérdidas y

25 Ganancias, Informe de Gerencia e Informe del Comisario -

26 que comprenden los tres primeros puntos del orden del

27 día .- El Sr. Marcelo Jaramillo Malo felicita a la Geren-

28 cia y por su intermedio a la Administración y empleados de

1 la Empresa por la magnífica gestión realizada durante el
2 ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno y
3 solicita la aprobación del Informe de Gerencia con un
4 voto de aplauso . Los accionistas acogiendo la moción del
5 Sr. Marcelo Jaramillo Malo se hacen partícipes de su felici-
6 tación y aprueban por unanimidad el Balance General, Esta-
7 do de Pérdidas y Ganancias, Informe del Comisario y el -
8 Informe de Gerencia . Habiendo cumplido con el punto cuar-
9 to del orden del día, el Presidente pide el resolver so-
10 bre los puntos quinto, sexto y séptimo, esto es, el des-
11 tino de las Utilidades de la Compañía en mil novecientos
12 ochenta y uno, aumento de Capital y Reforma de Estatutos . -
13 El Econ. Juan Crespo Vintimilla manifiesta que como Gerente
14 conoce del deseo de algunos accionistas de retirar parte
15 de las utilidades generadas y por consiguiente mociona a -
16 la Junta el que se siga el sistema de dividendo acción -
17 que contempla la Ley. Aceptando esta moción los accionis-
18 tas se pronuncian a favor de esta forma de reparto de
19 utilidades, manifestando el señor Marcelo Jaramillo Malo y
20 la Sra. Susana Crespo de Jaramillo que retirarán parcial-
21 mente en efectivo sus dividendos, dejando la diferencia a
22 igual que lo hacen los demás accionistas para aumentar -
23 el capital mediante compensación de créditos. De esta mane-
24 ra la Junta General resuelve que de la utilidad neta -
25 de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS -
26 CINCUENTA Y TRES SUCRES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ----
27 (\$ 6'281.553,74) obtenida luego de la Provisión para
28 Impuestos se destine a la Reserva legal ochocientos tres

1 mil seiscientos cuarenta y un sucres, trece centavos --
2 (\$ 803.641.13) y para Reserva Facultativa un millón -
3 cincuenta y dos mil novecientos doce sucres sesenta y un
4 centavos (\$ 1'052.912.61) y para Dividendo Acción --
5 cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil su-
6 cres (\$ 4'425.000,00) . A pedido del Sr. Marcelo Jarami-
7 llo Malo y constando en el orden del día, los accionistas
8 aceptan tomar de la Reserva Facultativa la cantidad de
9 noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco sucres -
10 (\$ 93.155,00) para destinarlo a incrementar la cuen-
11 ta de Fondo Familiar que es manejado por la Compañía
12 y que se halla destinado a efectuar donaciones a fa-
13 miliares. Siguiendo el procedimiento recomendado por --
14 la Gerencia, la Junta General resuelve aumentar el -
15 capital social en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
16 SUCRES (\$ 4'400.000,00) , pasando de veinte y un -
17 millones seiscientos mil sucres a VEINTE Y SEIS MI-
18 LLONES DE SUCRES (\$ 26'000.000,00) de acuerdo al -
19 cuadro que en hoja separada se adjunta a la presente
20 acta. Al resolver este aumento de capital, los accio-
21 nistas aprueban reformar el artículo quinto de los
22 Estatutos, que deberá decir : " El capital social de -
23 la compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES
24 (\$ 26'000.000,00) dividido en veinte y seis mil
25 acciones de un mil sucres cada una y signadas del núme-
26 ro cero cero cero cero uno al veinte y seis mil .-
27 Las acciones serán nominativas , ordinarias e irán --
28 autorizadas con la firma del Presidente y Gerente de la

1 Compañía " .-- El señor Marcelo Jaramillo Malo solicita
2 que también se reforme el Art. quince de los Estatutos
3 que deberá decir : " El Directorio estará integrado -
4 por el Presidente, el Vicepresidente, tres vocales Prin-
5 cipales y tres Vocales Suplentes, estos últimos reem-
6 plazarán indistintamente a los Principales de acuerdo -
7 a su orden de elección. " Esta moción es aprobada por
8 los accionistas .- Habiéndose tratado los puntos pre-
9 vistos en el orden del día, se da un receso para que -
10 la Secretaria elabore el acta, la misma que a continuación
11 es leída y aprobada por todos los accionistas que le-
12 galizan con su firma .- Concluye la reunión a las diez
13 horas .- (firmado) Marcelo Jaramillo M.- f.) Susana -
14 Crespo de Jaramillo . f.) Econ. Juan Crespo V.- f.) Jua-
15 na Catalina de Crespo .- f.) Econ. Marcelo Jaramillo -
16 C.- f.) Priscila de Jaramillo , - f.) Santiago Jarami-
17 llo C.- f.) Luz de Muñoz . SECRETARIA AD-HOC .--
18 CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta -
19 original . Cuenca, agosto .doce . de mil novecientos ochen-
20 ta y dos . (firmado) Luz Z. de Muñoz . SECRETARIA AD-HOC.
21 A continuación se transcribe , el cuadro de aumento -
22 de capital, aprobado por la Junta General Ordinaria y
23 Universal de Marzo veinte de mil novecientos ochenta y
24 dos .-----
25
26
27
28

MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A.										
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARZO 20 DE 1982										
ACCIONISTAS/----	CAPITAL .-	AUMENTO CAPITAL.-	COMPENSACION CREDITOS .-	CAPITALIZACION RESERVAS LEGALES .-----	AJUSTE EN EFECTIVO.	NUEVO CAPITAL .-				
MARCELO JARAMILLO MALO	8'068.000	1.598.000	1'373.888,90	224.111,10	-----	9'666.000				
SUSANA CRESPO DE JARAMILLO .	4'034.000	563.000	450.944,45	112.055,55	-----	4'597.000				
JUAN CRESPO VINTIMILLA ...	186.000	46.000	39.166,38	5.166,67	1.666,95	232.000				
JUANA CATALINA DE CRESPO ..	2.017.000	474.000	413.796,61	56.027,78	4.175,61	2.491.000				
MARIA VERONICA CRESPO J. ..	181.000	43.000	37.033,35	5.027,78	938,87	224.000				
MARIA GABRIELA CRESPO J. ...	181.000	43.000	37.033,35	5.027,78	938,87	224.000				
JUAN PABLO JARAMILLO T. ...	1.110.000	261.000	227.110,63	30.833,33	3.056,04	1.371.000				
MARIA DE LOURDES JARAMILLO T.	1.110.000	261.000	227.110,63	30.833,33	3.056,04	1.371.000				
MARCELO JARAMILLO CRESPO ...	2.018.000	475.000	414.001,21	56.055,56	4.943,23	2.493.000				
PRISCILA VEGA DE JARAMILLO .	181.000	43.000	37.033,35	5.027,78	938,87	224.000				
MARCELO XAVIER JARAMILLO V..	181.000	43.000	37.033,35	5.027,78	938,87	224.000				
PABLO DANIEL JARAMILLO V. ..	181.000	43.000	37.033,35	5.027,78	938,87	224.000				
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO ..	2.152.000	507.000	441.418,17	59.777,78	5.804,05	2.659.000				
	21'600.000	4.400.000	3.772.603,73	600.000,00	27.396,27	26'000.000				

1 Hasta aqui transcritos los documentos habilitantes requeri-
 2 dos para la celebraci3n del presente instrumento p3-
 3 blico .-- Leida que le fue la presente escritura, in-
 4 tegramente al ot3rgante, por mi el Notario, se ratifica en
 5 todo su contenido y firma conmigo el suscrito Notario, en -
 6 unidad de acto: doy fe .--- (firmado) Juan Crespo V. - --
 7 CI. 010002733-3 .- f.) R. Vintimilla B., Notario N3mero
 8 dos .-el-trece- Vale.-- ✓

12 Se otorg3 ante mi, en fe de ello con-
 13 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad
 14 de Cuenca, en el mismo dia de su celebraci3n.

15 *[Handwritten signature]*
 16 *[Handwritten signature]*
 17 *[Handwritten signature]*
 18 *[Handwritten signature]*
 19 *[Handwritten signature]*



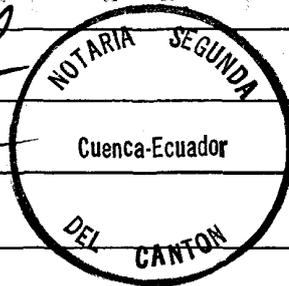
20 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 157 del REGISTRO-
 21 MERCANTIL, conjuntamente con la Resoluci3n Nro. 429 -IC-82 . -
 22 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA , que aprob3 esta es-
 23 critura.- Adem3s se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-
 24 soluci3n.- CUENCA, 4 DE OCTUBRE DE 1.982.-

25 *[Handwritten signature]*
 26 DR. EMILIO CISNERO SPAR
 27 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
 28 DOY -



1 FE: Que al margen de la matriz de la escritura que constan -
2 de estas copias y al margen de la matriz de la escritura de
3 transformación, aumento de capital y reforma de estatutos, de
4 fecha 22 de Mayo de 1981, he sentado razón de haber sido apro-
5 bada la presente de aumento de capital, reforma de estatutos,
6 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución
7 número 429-IC-82 de fecha 27 de Septiembre de 1982.- Cuenca,
8 a 13 de Octubre de 1982.--

9 *P. Vintimiglia*
10 *Notario n. 2*



14 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de consti-
15 tución de "Brancon Hays Company Societad Anónima (hoy Marcelo
16 Jaramillo e Hijos S.A.) de fecha 18 de agosto de 1.949, senté
17 la razón correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en
18 la Resolución número 429 - IC - 82 de fecha 27 de Septiembre
19 de 1.982, de la Intendencia de Compañías de Cuenca - Cuenca, a
20 15 de Octubre de 1.982.

21 *El Notario J. Mantilla*



22 *Dr. Jorge Mantilla Estévez*
23 NOTARIO PUBLICO

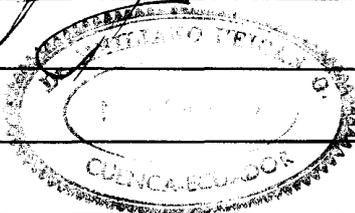
25 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de las
26 escrituras respectivas de 18 de Julio de 1.964 i de siete de
27 Abril de 1.966, que la Compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A."
28 mediante la escritura cuya copia antecede aumenta su capital a

1 a VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES i reforma sus Estatutos, i que
 2 dicha escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías
 3 de Cuenca por Resolución número 429-I C-82 expedida el 27 de Sep-
 4 tiembre del año en curso.-

5 Cuenca, Octubre 19 de 1.982

6 EL NOTARIO

7 *Emilio V. Feijóo G.*



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28